



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Obra dentro del expediente auto de fecha 02 de julio de 2021, donde se INADMITIO la demanda de proceso VERBAL SUMARIO ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO instaurada por ISABELITA ESTEVEZ ROJAS identificada con cc 1.095.923.638, a través de apoderada judicial, contra su progenitor JOSE MANUEL ESTEVEZ SALAZAR, identificado con cc 13.800.656 indicándose los defectos que adolecía y concediéndose término de ley para sanearla, a partir de la notificación de la providencia, la cual se surtió por estados electrónicos el pasado 06 de julio.

Encontrándose vencido el término concedido, sin que la parte interesada haya subsanado el libelo introductorio, el Despacho de conformidad con el art. 90 del C.G.P, tendrá que pronunciarse en el sentido de dar por rechazada la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de proceso VERBAL SUMARIO ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO instaurada por ISABELITA ESTEVEZ ROJAS identificada con cc 1.095.923.638, a través de apoderado judicial, contra su progenitor JOSE MANUEL ESTEVEZ SALAZAR, identificado con cc 13.800.656, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívense las diligencias previa desanotación en el Libro Radicador del Juzgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba9e549673d5c677a81587805bcc3e3d4d5c72cddb3ae7c073c3ca719817c

Documento generado en 22/07/2021 04:10:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>